



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**



ACUERDO DE CONCEJO N°077-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 06 de octubre de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N°010 de Concejo Municipal, celebrado el día 06 de noviembre de 2024, Informe N°419-2024-GM-MDNP/JMRC de fecha 06 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal, Informe N°1675_2024-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;



Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, cuentan con la atribución de emitir acuerdos, actos administrativos que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;



Que, en Sesión Extraordinaria N°010 de Concejo Municipal, celebrado el día 06 noviembre de 2024, se trató en la estación de Orden del día: Informe N°419-2024-GM-MDNP/JMRC de fecha 06 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal, Informe N°1675_2024-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, donde solicitan se apruebe mediante sesión de concejo, la contrapartida y/o cofinanciamiento del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. MARGINAL CUADRA 13,14,15 Y 16 DE CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2627348, por el monto de S/292,166.00 (Doscientos noventa y dos mil, ciento sesenta y seis y 00/100 soles), siendo un requisito indispensable para que el proyecto sea declarado APTO.



Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO MAYORITARIO** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA CONTRAPARTIDA Y/O COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. MARGINAL CUADRA 13,14,15 Y 16 DE CENTRO POBLADO NUEVO PROGRESO DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2627348, por el monto de S/292,166.00 (Doscientos noventa y dos mil, ciento sesenta y seis y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, tomar las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Dionisio Edgar Lino Nobilejas
ALCALDE